

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.6919**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA**  
**RADICADO FOPAE No 2013ER7615**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> FREDY ENRIQUE QUIROGA				<b>SOLICITANTE:</b> COMUNIDAD	
<b>COE</b>	20	<b>MÓVIL</b>	24		
<b>FECHA</b>	19 de Abril de 2013	<b>HORA</b>	07:00 Am	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A (Dirección antigua)	<b>ÁREA DIRECTA</b>	500 m <sup>2</sup>		
<b>DESARROLLO</b>	El Triangulo	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	2		
<b>UPZ</b>	32.San Blas	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2
<b>LOCALIDAD</b>	4.San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>MANZANA LOTE (Según CT 3747)</b>	Manzana 7 Lote 4 X=100,133 Y=96,669	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-16262		

**TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**2. ANTECEDENTES:**

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio de la Manzana 7 Lote 4, del Desarrollo Triangulo Bajo, fue incluido en el mencionado programa mediante el Concepto Técnico CT-3747 de 2002, con los siguientes datos:

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad Técnica
2002-4-2685	Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A	MOLINA MARIA DEL CARMEN	2

De acuerdo con el "Estudio de Zonificación de Riesgo por remoción en masa en los barrios Corinto, Triángulo Alto y Triángulo de la localidad de San Cristóbal" elaborado por HGA LTDA, se presentan deslizamientos traslacionales, aunque en número, la mayor densidad de procesos son de este tipo, una importante extensión de terreno es cubierta

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

por los flujos de tierra, mientras que áreas más pequeñas son producidas por caída de rocas.

Los procesos de inestabilidad en general involucran espesores de material no superiores a 4 metros con magnitudes de daño consideradas como moderadas y de velocidad lenta, no catastrófica que permitirían poner en marcha sistemas de atención de emergencias.

Las zonas de amenaza alta se encuentran: en la franja limítrofe de los Barrios Triángulo Alto (manzana 9), Manantial (Manzana 10), Corinto (manzana 15); en el área de influencia del enorme flujo de tierra que se desprende del Barrio Triángulo Alto y que finaliza cerca de la Quebrada Triángulo, sector II; en el ingreso al Barrio El Triángulo entre las manzanas 3 y 9; y en el extremo sur del Barrio Corinto (manzanas 25, 26, 27 y 29).

Según visita técnica realizada los días 22 y 26 de febrero de 2002, el manejo de las zonas pertenecientes a los Barrios Corinto y Triángulo Alto, se hace más complicado por la densidad de construcciones y de habitantes, y por la dificultad en el acceso. Allí, los eventos resultan catastróficos debido a la tipología de las viviendas, y a las pendientes altas, aunque la magnitud de los procesos no lo sea tanto; el manejo de estas áreas puede involucrar bien la remoción de las masas inestables con espesor no superior a 3 m.

El 13 de Diciembre de 2005 el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE (Antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE), emitió el Concepto Técnico de Riesgo N° CT-4313 para el Desarrollo El Triángulo Bajo de la Localidad de San Cristóbal a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, (Actualmente, Secretaría Distrital de Planeación) para el Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para legalización del Desarrollo El Triángulo Bajo. En el Concepto Técnico N° CT-4313 se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como dar continuación al proceso de los predios que con anterioridad habían sido recomendados en su inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

### 3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de aproximadamente 3 metros cúbicos de material orgánico y cobertura vegetal de un talud de corte y/o relleno sobre el cual se emplaza el predio con nomenclatura Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A. El talud en comento tiene una altura de 10m a 15m y una longitud de 30m a 40m con pendientes que oscilan entre 50° y 60°.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

En el predio de la Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A, (predio ubicado en la parte alta del talud), se emplaza una vivienda de un nivel (1), construida en material de recuperación. La vivienda cuenta con cubierta en tejas de zinc soportadas por un entramado en madera, suelo en piso afirmado.

De presentarse nuevos desprendimientos de material, se podría desconfiar parte del suelo donde está apoyada la vivienda con nomenclatura Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A, comprometiendo su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

Es pertinente resaltar que una vez revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el FOPAE, se confirma que el predio de la **Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A**, está incluido en dicho programa mediante el concepto Técnico CT-3747, con prioridad Técnica dos (2) e identificador **2002-4-2685** y como beneficiarios se encuentran la Señora Molina María Del Carmen y al momento de la visita técnica la persona que habita el predio es el Señor José Manuel Rodríguez Cruz y su familia.

#### 4. REGISTRO FOTOGRAFICO



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Vista de fachada desde la parte baja de la ladera del predio de la Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A.

Foto 3 y 4. Vista de fachada desde la parte baja de la ladera del predio de la Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A.

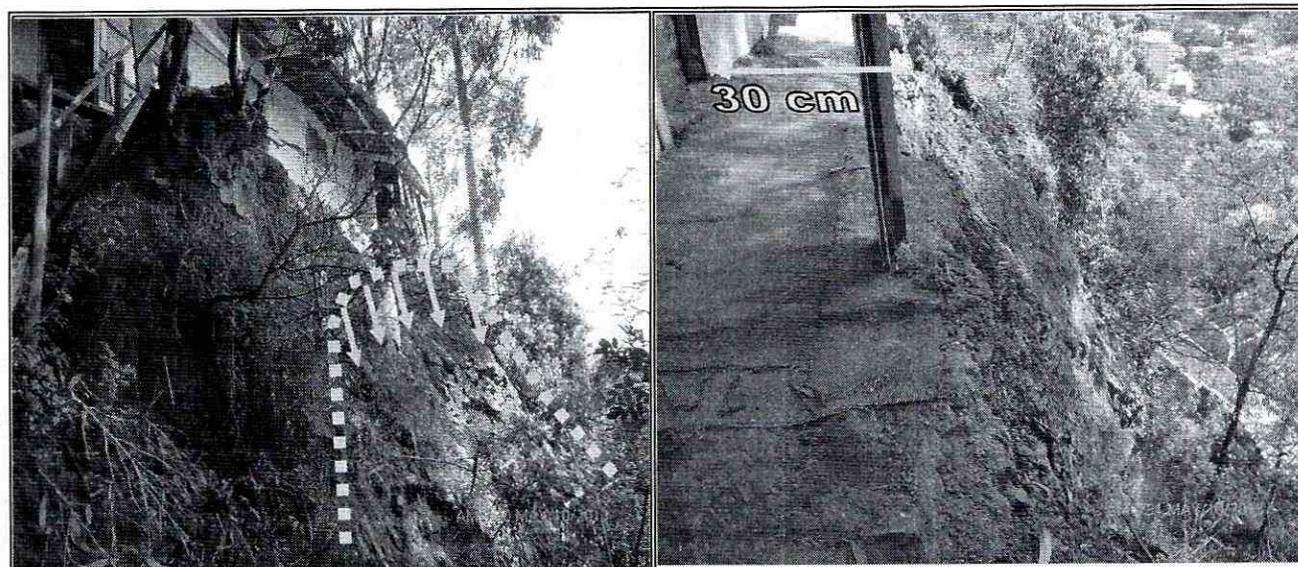


Foto 5 y 6. Se observa zona donde se presentaron los desprendimientos de material, lo que podría desconfiar parte del suelo donde está apoyada la vivienda con nomenclatura Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A, comprometiendo su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evacuado en atención al radicado 2013ER7615

No	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	-Miram Rodríguez -José Manuel Rodríguez	Carretera Oriente 14-24 Sur INT 45 A	2	2	0	Se presentó el desprendimiento de aproximadamente 3 metros cúbicos de material orgánico y cobertura vegetal de un talud de corte y/o relleno sobre el cual se emplaza el predio con nomenclatura Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A.

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	Ninguna.
----	--	----	---	--------	----------

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector, donde se ubican el predio de la Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A, del Desarrollo El Triángulo de la localidad de San Cristóbal, se podría ver comprometida su habitabilidad y estabilidad.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del predio de la Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A, del Desarrollo El Triángulo de la localidad de San Cristóbal.
- En atención al radicado 2012ER7615, personal del Fondo de Prevención y atención de emergencias – FOPAE realizó, la solicitud de evacuación para el predio de la Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A, del Desarrollo El Triángulo de la localidad de San Cristóbal el día del 10 de Mayo de 2013, el cual se enumera a continuación en la Tabla 2.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**Tabla No. 2.** Predio evacuado en atención al radicado 2013ER7615

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
José Manuel Rodríguez Cruz	Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A	28845230	3142724844	5762
Miriam Rodríguez	Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A	224062	3165442105	5762

## CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A, del Desarrollo El Triángulo de la localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido al proceso de remoción en masa identificado en el sector.

## ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de la edificación evaluada en el presente diagnóstico.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## RECOMENDACIONES

- Mantener la recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carretera Oriente 14-24 Sur INT 45 A, del Desarrollo El Triángulo de la localidad de San Cristóbal, dada la posibilidad de avance en el proceso de remoción en masa identificado en este sector, a fin de garantizar la integridad física de sus habitantes (Tabla 3).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Evacuar y cambiar de prioridad técnica 2 a prioridad técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo el predio de la Carretera Oriente 14-24 Sur INT 45 A, del Desarrollo El Triángulo de la localidad de San Cristóbal, ocupado en la actualidad por el señor José Manuel Rodríguez Cruz y su familia, teniendo en cuenta el compromiso actual en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

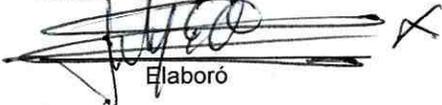
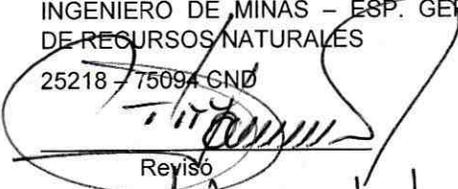
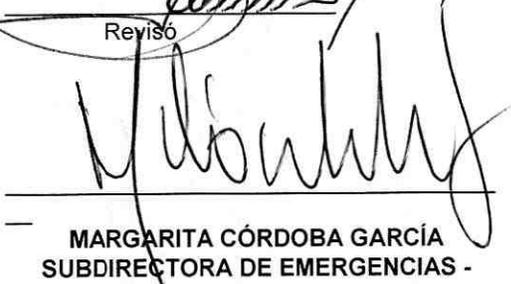
Tabla No. 3. Predio evacuado en atención al radicado 2013ER7615

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
José Manuel Rodríguez Cruz	Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A	28845230	3142724844	5762
Miriam Rodríguez	Carretera Oriente 14-24 sur INT 45 A	224062	3165442105	5762

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio relacionado en la Tabla 3, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio del Desarrollo El Triángulo de la localidad de San Cristóbal, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predio relacionado en la Tablas No. 3, por encontrarse dentro de la zona de afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, ubicadas en el predio de la Carretera Oriente 14-24 Sur INT 45 A, del Desarrollo El Triángulo de la localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de riesgo en las que se encuentran la vivienda, ante la ocurrencia de nuevos procesos de remoción en masa tipo retrogresivo que pueden llegar a comprometer la habitabilidad y estabilidad estructural de las mismas.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas pertinentes, tendientes a garantizar que los predios localizados en la Carretera Oriente 14-24 Sur INT 45 A, del Desarrollo El Triángulo de la localidad de San Cristóbal, se mantengan como lotes vacíos, NO urbanizados, dado que están emplazados dentro del área de influencia de los Fenómenos de Remoción en Masa evaluados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

<b>NOMBRE</b>	FREDY ENRIQUE QUIROGA
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL -ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
<b>MATRÍCULA</b>	25202 - 183443CND
	 Elaboró
<b>NOMBRE</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
<b>MATRÍCULA</b>	25218 - 75094 CND
	 Revisó
<b>Vo. Bo.</b>	 MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE